



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Rosas

DECRETO N° 1318.-
NEUQUEN, 15 de Noviembre de 1978.-

VISTO:

El asentamiento poblacional inestable radicado en distintos sectores de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este gobierno municipal, brindar seguridad y estabilidad a los habitantes de estos barrios provisionales, como también encuadrar los nuevos grupos poblacionales, de acuerdo a los ordenamientos urbanos que se encuentra implementando este municipio;

Que a tal efecto, se cuenta con tierras de propiedad municipal en la chacra 128, las cuales serán objeto de mensura, no existiendo ningún obstáculo para que las mismas sean ocupadas por el momento en calidad de tenencia precaria;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE, ad-referendum de la autorización que se gestionará mediante Ordenanza, PERMISO DE OCUPACION PRECARIA, a las siguientes personas y en relación a los lotes que se individualizan: MENA, Dante Rodolfo DNI 12.065.346 Lote 3 Mza. B, ARAVENA, José Lisandro L.E. 2.659.511 Lote 4 Mza. B, GOMEZ, José Antonio L.E. 8.377.026 Lote 5 Mza. B, HAYQUINAO, José Rosario L.E. 7.566.744 Lote 6 Mza. B, PAILAHUEQUE, Francisco DNI 12.066.465 Lote 7 Mza. B, MENA, Juan Basilio L.E. 7.290.101 Lote 8 Mza B, SANCHEZ Francisco L.E. 8.850.211 Lote 9 Mza B, AGUILERA, Juan Carlos L.E. 5.265.826 Lote 10 Mza B, MORALES // Luis L.E. 8.850.396 Lote 11 Mza B, GOYA Concepción L.E. 7.402.954 Lote 12 Mza B, PINOCHET Roberto L.E. 7.232.000 Lote 13 Mza. B, MERCADO Roberto S. DNI 11.742.924 Lote 14 Mza B, GUAJARDO José Nieves L.E. 3.433.315 Lote 15 Mza. B, ROMERO, José H. L.E. / 7.296.449 Lote 16 Mza. B, CONDORI, Victoriano A. L.E. 6.963.268 Lote 17 Mza. B, LIPIGUAL Modesto L.E. 7.551.009 Lote 18 Mza. B, MORENO, Juan Carlos DNI 11.233.874 Lote 1 Mza C, DOMIGUAL Olga/ DNI 6.525.484 Lote 2 Mza. C, VAZQUEZ de CARRASCO Liliana DNI. / 13.968.112 Lote 3 Mza. C, PAGLIARO Roberto L.E. 8.850.265 Lote/ 4 Mza. C, TISNADO, Jorge L.E. 7.557.064 Lote 5 Mza C, MUÑOZ Ramón Segundo L.E. 10.146.715 Lote 6 Mza. C, RODRIGUEZ Luis Horacio DNI 10.531.397 Lote 7 Mza. C, GUTIERREZ Sabello L.E. 5.265.722 Lote 8 Mza. C, AÑUEL Gilberto L.E. 8.850.814 Lote 9 Mza. C, EPIFANY Ranulfo S. L.E. 7.579.186 Lote 11 Mza. C, YACIANCT, José Luis L.E. 8.430.122 Lote 12 Mza. C, ROMERO, Ramón Alberto // L.E. 7.665.940 Lote 13 Mza. C, CARRASCO Martín L.E. 7.298.826 / Lote 14 Mza. C, CENTENO de HUENCHUPAN María DNI 13.282.839 Lote 15 Mza. C, QUINTANA Norma DNI 5.884.958 Lote 16 Mza. C, MEDINA/ Manuel José L.E. 7.296.409 Lote 17 Mza C, INFANTE Mario L.E. // 7.688.120 Lote 18 Mza. C, CIDES Dionisio DNI. 10.287.518 Lote 1 Mza. F, ILUNDAIN de VELIZ Euniz L.C. 2.100.844 Lote 2 Mza. F. /

////



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Roca

/// -2-

MORALES, Federico L.E. 7.569.972 Lote 6 Mza, F, AMPUERO, José / Raúl C.I. 13.650 Lote 7 Mza F, TRONCOSO, Felicinda L.E. 9.739./ 368 Lote 8 Mza, F, PERALTA Carlos Domingo DNI 10.660.060 Lote / 9 Mza, F, VAZQUEZ Miguel Angel DNI 10.437.549 Lote 10 Mza. F, // conforme lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) En los inmuebles mencionados, sus tenedores deberán observar las siguientes prescripciones; a) // construcción de la vivienda propia, debiendo ser realizada en // mampostería ó elementos autorizados por el Municipio. b) no // transferir, bajo título oneroso ó gratuito. c) cercar y limpiar el terreno, en un plazo de NOVENTA DIAS de serle notificado, // con copia del presente Decreto. El no cumplimiento de cualquiera de estas condiciones, dará derecho a la Municipalidad para / revocar el permiso concedido. Las mejoras introducidas, si las / hubiere, pasarán de pleno dominio Municipal, ente que podrá dar / le a las mismas el destino que estime corresponder.-

Artículo 3º) Por la División de Tierras, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas se labrará acta de estilo.-

Artículo 4º) el presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas respectivamente.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese / dése al Boletín Municipal y al D.M. y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO: GAZZERA
DE LA FUENTE
ALGRANATI
DÍ BLASIO

Amado Alfredo Alvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

2/6